

MADRILEÑA SUMINISTRO DE GAS, S.L.

CIF B65142333

RESUMEN

Por potencia contratada

Por energía consumida

Impuesto electricidad

IVA

Domicilio social: C/ ANABEL SEGURA Nº16, 3ª PLANTA, 28108 - Madrid

DATOS DE LA FACTURA DE ELECTRICIDAD

IMPORTE FACTURA: 47,09 €

Nº Factura: NK9434974018 emitida el 09 de marzo de 2017 Periodo de consumo: 06 de enero de 2017 a 07 de marzo de 2017

Fecha de cargo: 12 de marzo de 2017

Referencia del contrato de suministro: 9656079345275

Remite: MADRILEÑA SUMINISTRO DE GAS, S.L. Apartado de Correos XXXXX 28108 ALCOBENDAS

ANTÓN VIVERO MEZA

Travesia Avellaneda

9.43 €

28,85 €

1,96 € 5,50€

0,80€

0.55€

2% s/40,24 €

10% s/5,50 €

38840 Vallehermoso

Alquiler equipos medida y control

47,09€ TOTAL IMPORTE FACTURA:

INFORMACIÓN DEL CONSUMO ELÉCTRICO

	Consumo en el periodo
Lectura anterior: real (06 de enero de 2017)	36930 kWh
Lectura actual: real (07 de marzo de 2017)	37034 kWh
Consumo en el periodo	104 kWh



Su consumo medio diario en este último periodo facturado ha sido: 0,XX € Su consumo medio diario en los últimos 14 meses ha sido: 0,XX € Su consumo acumulado del último año ha sido de XXX kWh

AENOR



DATOS DEL CONTRATO

Titular: ANTÓN VIVERO MEZA

NIF: 45095454K

Dirección de suministro: Travesia Avellaneda 38840 Vallehermoso

Dirección fiscal: Travesia Avellaneda 38840 Vallehermoso TIPO DE CONTRATO: PVPC sin discriminación horaria.

TIPO DE CONTADOR: Contador Intelig. Facturación por consumo real horario.

Nº contador: 682465585 Peaje de acceso: 2.0A Potencia contratada: 1,38 kW

Referencia del contrato de suministro (MADRILEÑA SUMINISTRO DE GAS, S.L.): 9656079345275

Referencia del contrato de acceso (ELECTRICA SANTA CLARA SL): 634235032065

Fecha final contrato: 07 de marzo de 2017 (renovación anual automática)

Fecha emisión factura: 09 de marzo de 2017

Código unificado de punto de suministro CUPS: ES3970139206929314XCBX

Forma de pago: Domiciliada

Entidad: CNH Industrial Financial Services, Sucursal en España IBAN: ES15148003345857379***** Ocultos para su seguridad

BIC: XXXMMXXX Código de mandato: E46988962472784844952786899 Atención al cliente (MADRILEÑA SUMINISTRO DE GAS, S.L.): 800 009 109 Reclamaciones (MADRILEÑA SUMINISTRO DE GAS, S.L.): 800 009 109; www.galpenergia.com; fax: 800 009 109

Averías y Urgencias (ELECTRICA SANTA CLARA SL): 800 009 092

Puntos de atención cercanos: C/ ANABEL SEGURA Nº16, 3ª PLANTA 28108 ALCOBENDAS Madrid

Portal de medidas https://electricasantaclara.cide.net/clientes/pvpc

Dirección postal reclamaciones (MADRILEÑA SUMINISTRO DE GAS, S.L.): Departamento de Reclamaciones, Apdo. de Correos XXXXX – 28108 ALCOBENDAS

Para reclamaciones sobre el contrato de suministro o facturaciones podrá dirigirse a la Consejería u órgano competente en materia de energía de su Comunidad Autónoma.

Adicionalmente, en el caso de tratarse de una persona física, podrá dirigirse a la Consejería u órgano competente en materia de consumo de su Comunidad

Asimismo, podrá acudir a la entidad de resolución alternativa de litigios Sistema Arbitral de Consumo en el teléfono correspondiente a dicho organismo. Más información en www.galpenergia.com.

Puede acceder gratuitamente a los datos de la medida horaria que han servido para la facturación a través de su compañía distribuidora. Recuerde que también dispone de dicha información en Mi Área Cliente.





El destino del importe de su factura, 47,09 euros, es el siguiente:



A los importes indicados en el diagrama debe añadirse, en su caso, el importe del alquiler de los equipos de medida y control.

Facturación por potencia contratada: Comprende dos conceptos: la facturación por peaje de acceso (resultado de multiplicar los kW contratados por el precio del término de potencia del peaje de acceso y el número de días del periodo de facturación) y la facturación por margen de comercialización fijo.

Peaje acceso potencia

1,38 kW x 60 días x 0,102750 €/kW día 8,51 €

Comercialización

1,38 kW x 60 días x 0,011056 €/kW día 0,92 €

Facturación por energía consumida: Comprende dos conceptos: la facturación por peaje de acceso (resultado de multiplicar los kWh consumidos en el periodo de facturación por el precio del término de energía del peaje de acceso) y la facturación por coste de la energía (resultado de multiplicar los kWh consumidos por el precio del término del coste horario de energía del PVPC).

Peaje acceso energía

104 kWh x 0,135127 €/kWh 14,05 €

Coste energía

104 kWh x 0,142277 €/kWh 14,80 €

 $Impuesto \ de \ electricidad: \ Impuesto \ especial \ al \ tipo \ 5,1127 \ \% \ sobre \ la \ facturación \ de \ la \ electricidad \ suministrada.$

Impuesto sobre electricidad

5,1127% s/38,28 € 1,96 €
Subtotal 40,24 €

Alquiler de equipos de medida y control. Precio establecido que se paga por el alquiler de equipos de medida y control.

Alquiler equipos medida

60 días x 0,091726 €/día	5,50 €
Subtotal otros conceptos	5,50 €
IMPORTE TOTAL	45,74€
Impuesto de aplicación	
IVA	
2% s/40,24 €	0,80€
10% s/5,50 €	0,55€

TOTAL IMPORTE FACTURA 47,09 €

Precios de los términos del peaje de acceso publicados en la Orden IET/107/2014, de 31 de enero (BOE de 1 de febrero de 2014). PVPC calculado según Real Decreto 216/2014, de 28 de marzo (BOE de 29 de marzo de 2014). Margen de comercialización fijo publicado en el Real Decreto 216/2014, de 28 de marzo (BOE de 29 de marzo de 2014). Precio de los equipos de medida y control establecido en la Orden IET/1491/2013, de 1 de agosto (BOE de 3 de agosto de 2013).

- MADRILEÑA SUMINISTRO DE GAS, S.L. se ha adherido al Sistema Arbitral de Consumo, siguiendo la política de máximas garantías, transparencia y compromiso en la relación con los consumidores. Para ampliar información sobre los asuntos objeto de arbitraje ysu procedimiento, estamos a su disposición en el Teléfono del Cliente 800 009 109 y en www.galpenergia.com.
- Le informamos que de acuerdo con el RD 897/2017 de 6 de octubre, han entrado en vigor unas nuevas condiciones de aplicación del Bono Social. La información completa la encontrará accediendo a nuestra página web www.galpenergia.com.
- Tal y como establece el art. 22.2 del Real Decreto 216/2014 de 28 de marzo, por el que se establece la metodología de cálculo de los precios voluntarios para el pequeño consumidor de energía eléctrica y su régimen jurídico, modificado por el Real Decreto-ley 15/2018 de 5 de octubre, de medidas urgentes para la transición energética y protección de los consumidores vulnerables, a continuación le informamos del importe total que hubiera tenido esta factura en caso de haberse aplicado el resto de modalidades de discriminación horaria asociadas a los peajes de acceso que puede contratar el consumidor con derecho a PVPC:
 - Tarifa de acceso sin discriminación horaria: XX,XX €
 - Tarifa de acceso con discriminación horaria de 2 periodos: XX,XX €